



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Ejecutiva

N° 001-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 23 de enero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 006-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF de 23 de enero del 2015 de la Unidad de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2014-MINAM de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente, dentro del cual se encuentra el presupuesto asignado para el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB;

Que, por Informe N° 006-2015-MINAM-VMDERN-PNCB-UAF e Informe N° 016-2015-MINAM-VMDERN-PNCB-UAF-LOG, ambos con fecha del 23 de enero del 2015 emitido por el Coordinador de la Unidad de Administración y Finanzas y el Responsable del Área de Logística, respectivamente, se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 - Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, el mismo que contiene once (11) procesos de selección;

Que, con Memorando N° 014-2015- MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 23 de enero del 2015, el Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación del PNCB procede a otorgar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 - Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, estableciéndose que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), asimismo, señala que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 - Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad Planeamiento, Monitoreo y Evaluación; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM y la Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, el mismo que contiene once (11) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - PNCB del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición en la sede ubicada en Av. Dos de Mayo 1545, Quinto Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en este caso, por su costo de reproducción; así como en la página web: <http://bosques.minam.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

<http://bosques.minam.gob.pe/>

Av. Dos de Mayo N° 1545, 5to piso
San Isidro, Lima.
Teléfono: 6116000 anexo 1655